30/03/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aumentan las reclamaciones por el uso de las cláusulas no show de las aerolíneas

La firma legal Sanahuja Miranda ha advertido sobre el incremento de las reclamaciones por parte de los viajeros que no pueden coger el vuelo de ida, y de manera automática, las aerolíneas cancelan su billete de vuelta. Esto es conocido como **la cláusula *no show*** o ***no presentación*** que establece que, si se compra un pasaje de ida y vuelta, la compañía pierde dinero por lo que, si una persona no se presenta en el de ida, se cancela el de regreso puesto que pierden beneficios si el billete hubiese sido comprado de forma independiente.

La abogada del despacho, **Estel Romero**, ha mencionado que: "sin embargo, y aunque veamos cada vez a más aerolíneas cancelar los billetes de vuelta alegando el cumplimiento de su normativa interna, **los usuarios deben saber que esta clausula es considerada como abusiva por el Tribunal Supremo** (Sentencia 631/2018, de 13 noviembre), al suponer, de facto, un desequilibrio de derechos y obligaciones contraria a la buena fe y un claro incumplimiento contractual".

Reclama

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |